ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PS029-2022.

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC
NIT:	800.019.147-1
CONTRATISTA:	ANDRES GIOVANNY FERNANDEZ GONZALEZ
NIT O C.C:	1.036.600.397
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO MONITOR DE PORRISMO, EN LOS PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO, EN LOS PROGRAMAS DESESCOLARIZADOS DE LAS ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO Y EN LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS ANTIOQUIA - INDEC".
VALOR INICAL:	VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L.C ($20.751.500).
ADICIONES:	N/A
VALOR ADICION:	N/A
PLAZO INICIAL:	TRECE (13) DÍAS Y ONCE (11) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, con fecha de terminación 30 de diciembre de 2022.
FECHA DE INICIO:	19 de enero de 2022
AMPLIACION:	N/A
PLAZO TOTAL:	TRECE (13) DÍAS Y ONCE (11) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, con fecha de terminación 30 de diciembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2022.
VALOR EJECUTADO:	VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L.C ($20.751.500).
OTROSÍ	**OTROSÍ No: 01**
OTROSÍ No: 01	**MODIFICACIÓN 01:** La presente modificación al contrato consistente en: modificar el objeto contractual y su alcance, así mismo modificar algunas de sus actividades, y cambiar la fuente de financiación del contrato liberando **del Rubro Presupuestal 3.2.3.2.02.02.009.01.02 – fomento deportivo** el valor de nueve millones setenta y cinco mil pesos M/L (9.075.000), comprometiendo el **Rubro Presupuestal 3.2.3.2.02.02.009.04.01 - LEY 1289 de 2009,** por valor de nueve millones setenta y cinco mil pesos M/L (9.075.000).
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO – GERENTE GENERAL DEL INDEC.

Entre los suscritos, **JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía71.654.617, en su calidad de Gerente del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas - INDEC del Municipio de Caldas Antioquia, según Decreto de nombramiento N° 003 de 2020 del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 11 del 02 de enero de 2020 respectivamente, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 045 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **ANDRES GIOVANNY FERNANDEZ GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía 1.036.600.397 y quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

Que, con ocasión al informe final de supervisión, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución.

Que dentro de los respetivos informes se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Que el Contrato **N° PS029-2022 no** se adiciono ni se prorrogo, resultando como fecha de terminación de este contrato el 30 de diciembre de 2022.

Que a la fecha de la presente acta este contrato no fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno.

Que el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Balance General	
Concepto	**Valor**
Valor inicial	$ 20.751.500
Valor Adiciones	
Valor Total	$ 20.751.500
Valor. Pagado a la fecha	

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pago N.	**Egreso N.**	**Fecha**	**Valor**
1	2022-00049	30/01/2022	$ 786.500
2	2022-00111	28/02/2022	$ 1.815.000
3	2022-00262	30/03/2022	$ 1.815.000
4	2022-00338	30/04/2022	$ 1.815.000
5	2022-00448	30/05/2022	$ 1.815.000
6	2022-00528	30/06/2022	$ 1.815.000
7	2022-00637	30/07/2022	$ 1.815.000

Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista	0
Valor. Total, ejecutado	$ 20.751.500
Valor. SALDO A LA FECHA POR LIBERAR	$

8	2022-00737	30/08/2022	$ 1.815.000
9	2022-00801	30/09/2022	$ 1.815.000
10	2022-00955	30/10/2022	$ 1.815.000
11	2022-01029	30/11/2022	$ 1.815.000
12	2022-01137	30/12/2022	$ 1.815.000
Valor. Pagado a la fecha			**$ 20.751.500**

Que a la fecha no existe saldo sin ejecutar.

Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

Que en mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. PS029 DE 2022,** según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto del Contrato **No. PS029 DE 2022**, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas Antioquia.

TERCERO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión, y el respetivo soporte de pago de aportes a la seguridad social del mes de diciembre el cual no se encuentra en el informe final debido a que el aporte se realiza mes vencido, Los documentos soporte de la información registrada reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia) 08 de febrero de 2023

JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO
Contratante

ANDRES GIOVANNY FERNANDEZ GONZALEZ
Contratista

Proyectó:	Reviso:	Aprobó
Robinson Murillo Garces **Auxiliar jurídico Contratista INDEC**	**Rubén Darío Vanegas Abogado** **Contratista INDEC Cardona**	**JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO** Gerente INDEC